

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Febrero Diecisiete de Dos Mil Veintidós

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900220160087100.  
Demandante: GLORIA GOMEZ ESCOBAR  
Demandado: JHON JAIRO MONCALEANO SUAREZ

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, siendo procedente se dispone REQUERIR, al pagador y/o tesorero de la empresa DIGITEX INTERNACIONAL S.A.S., para que informen el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 06 de febrero de 2017, mediante el cual se decretó el embargo y retención del excedente de la quinta (1/5) parte del salario mínimo legal mensual vigente, que devengue el demandado JHON JAIRO MONCALEANO SUAREZ, como empleado de dicha entidad.

La medida fue comunicada a esa entidad mediante oficio No. 1634 del 16 de diciembre de 2016, adviértase lo de ley en tal sentido, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores y se hará merecedor a la sanción contemplada en el parágrafo 2º del artículo 593 del C.G.P.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado  
No.006 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Febrero 18 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA